

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00847 00
Demandante: BANCO DE BOGOTA.
Demandada: VIVIANA VIAFARA CARABALI.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador ad litem a la abogada **KATHERIN LÓPEZ SANCHEZ**.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de **VIVIANA VIAFARA CARABALI** al abogado **HEBER SEGURA SAENZ**, identificado con la C.C. No. 1.015.422.379 de Bogotá y T.P. No. 338.296 C.S.J., quien puede ser localizado en la Avenida 28 No 39B-03 Barrio La Soledad Bogotá, o al correo electrónico SEGURA1101@HOTMAIL.COM² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 24 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00001

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc7527a6f7187156b39133c42e004907b9abbe5c43613a2ef93bf8d541aef**

Documento generado en 28/02/2023 01:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>